República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5839 -

ZAPALLAR, 10 SEP.-2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°2280/2018, de 05 de abril de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir generadores diésel.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 4556/2018, de fecha 09 de julio de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 12 de julio de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-46-L118.

4° Que, con fecha 20 de julio de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ E.I.R.L. 76.210.028-2	ACEPTADA
JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO	ACEPTADA
CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTINEZ	ACEPTADA
SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRROPOWER LIMITADA	ACEPTADA

76.257.832-8	
EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LIMITADA 77.496.810-5	ACEPTADA
MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA 76.237.786-1	ACEPTADA
MAQUINAS DIMONTE LIMITADA 76.106.621-8	ACEPTADA
MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA 76.172.116-K	ACEPTADA
JUAN CARLOS POBLETE CANO	ACEPTADA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LIMITADA 76.875.520-5	ACEPTADA

5° Que, por un error involuntario, al momento de publicar la licitación en el portal de Mercado Público, se señaló que se requiere la adquisición de un generador diésel, toda vez que las bases en su artículo 21 y en su anexo N°4, señalan claramente que la cantidad de generados requeridos es de 2. Por lo anterior, queda de manifiesto que existe una contradicción que impide adjudicar, por cuanto genera confusión entre los mismos proveedores.

6° Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, la Comisión de Evaluación prevista en las bases de licitación, en su informe de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2018, recomienda declara desierta la licitación, en virtud de la causal establecida en el artículo 15 N°1 del pliego de condiciones, esto es, "*Errores insubsanables generados al momento de la creación del proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases*".

7° Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 N°1 de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la Adquisición de generadores diésel, **ID N°4301-46-L118**, de conformidad al artículo 15 N°1 de las Bases, por el hecho de que se cometió un error involuntario al momento de publicar el llamado a propuesta pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ..

2° LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para Adquisición de generadores diésel, en los términos de las Bases de Licitación previamente aprobadas por medio de Decreto de Alcaldía N°4556/2018, de fecha 09 de julio de 2018.

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación

Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JVR